



Resolución N° 1733/14

Nro de Expediente:
5112-000764-14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
5/5/2014

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:
Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución, a los/as ciudadanos/as Sr. Federico Fossa y a la Sra. Laura Pinelli, como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3302 - Asistente profesional, orientación química, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior E3, Nivel de Carrera V, como resultado del Concurso Abierto N° 751-E3/12, dispuesto por Resolución N° 2772/12, de fecha 2 de julio de 2012; 2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

Montevideo, 5 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de los/as ciudadanos/as cuya nómina luce a fs. 5, según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 475/13, del 28 de enero de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3302 - Asistente profesional, orientación química, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior E3, Nivel de Carrera V, como resultado del Concurso Abierto N° 751-E3/12, dispuesto por Resolución N° 2772/12, de fecha 2 de julio de 2012;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a partir de la notificación de la presente resolución, a los/as ciudadanos/as que se indican, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2772/12, de fecha 2 de julio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3302 - Asistente profesional, orientación química, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior E3, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con destino al Servicio de Regulación Alimentaria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, y con una remuneración correspondiente al Grado Salarial SIR 9, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios/as:

C.I. N°: NOMBRE:

3.602.133 Federico Fossa

4.100.895 Laura Pinelli

2º.- Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación a dicha designación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a la División Salud, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, de Evaluación de la Calidad y Regulación Alimentaria, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación

correspondiente y el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-